

**TERCER INFORME DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD NTC 6047 DE
2013 – VIGENCIA PRIMER SEMESTRE 2023**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
UNIDAD COORDINADORA PARA EL GOBIERNO ABIERTO
Y SERVICIO AL CIUDADANO**

2023

TERCER INFORME DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD NTC 6047 DE 2013

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado la Política de Atención a Personas con Discapacidad, la cual define dentro de sus prioridades la garantía de accesibilidad, en ese sentido, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano - UCGA realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de accesibilidad física y señalización definidos en la Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad NTC 6047 de 2013, para los espacios de acceso al ciudadano, en especial, aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención y acceso al ciudadano.

Para ejecutar el ejercicio, desde la UCGA se dispuso de dos profesionales ambientales con formación en sistemas integrados de gestión, y se coordinó con el Grupo de Servicios Administrativos el proceso de verificación, el cual tuvo el acompañamiento de tres profesionales (un arquitecto, un ingeniero industrial y un ingeniero ambiental), así mismo, se hizo uso de instrumentos de medición para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma técnica.

El presente informe contiene los hallazgos evidenciados en el ejercicio de verificación y establece acciones de mejora para el área de atención presencial dispuesto por la Entidad.

1. Metodología

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, es la dependencia responsable de realizar el Autodiagnóstico de Espacios Físicos según la NTC 6047 de 2013, con el fin de recoger y sintetizar todos los requisitos de la Norma Técnica, afines con espacios exteriores, espacios interiores, itinerarios, acceso, mobiliario, señalización, entre otros; y presentarlos en una lista de verificación. A partir de los resultados obtenidos, se identificaron acciones para lograr condiciones mínimas de accesibilidad dentro de las instalaciones de atención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y así garantizar que las personas que visitan este espacio puedan movilizarse y circular de manera autónoma.

Para llevar a cabo el ejercicio fue necesario verificar cada uno de los criterios establecidos en la Norma Técnica, los cuales se presentan en la **Tabla 1**
No se encuentra el origen de la referencia..

Tabla 1 Criterios de Norma Técnica Colombiana de accesibilidad NTC 6047 de 2013

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
PUERTAS
EQUIPOS CONTROLES E INTERRUPTORES
BAÑOS ACCESIBLES
BAÑOS
LINEAS DE VISIÓN
MODULOS DE ATENCIÓN
SUPERFICIES DE PISOS
VENTANAS Y SUS HERRAJES
ILUMINACIÓN
PASILLOS
RAMPAS
PASAMANOS
SEÑALIZACIÓN

Fuente: UCGA 2021

Para realizar el correspondiente diagnóstico y verificar el cumplimiento de los anteriores criterios de accesibilidad definidos en la norma, se establecieron los siguientes criterios de calificación:

Tabla 2 Criterios de calificación

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
SI	NO	NO APLICA

Fuente: UCGA 2021

2. Diagnóstico

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política para la Atención de Personas con Discapacidad, se hace necesario verificar el acatamiento de los requisitos de accesibilidad y establecer acciones que permitan mejorar las condiciones del espacio de atención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando el acceso seguro a esta población.

En atención a lo anterior, el día 11 de mayo de 2023 la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano en conjunto con el Grupo de Servicios Administrativos, realizó el diagnóstico de accesibilidad a la infraestructura física del espacio de atención a la ciudadanía dispuesta por la Entidad. La evaluación consistió en una valoración física del cumplimiento de estándares arquitectónicos, diseño y medidas en general contemplados en la "Lista de Verificación Criterios de Accesibilidad NTC 6047 DE 2013", la cual se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión - MADSIG del Ministerio, con código F-A-SCD-22, este documento presenta los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los

espacios de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano.

3. Criterios de Norma Técnica Colombiana de accesibilidad NTC 6047 de 2013

3.1 Puertas

El espacio de atención a la ciudadanía cuenta con dos puertas de acceso las cuales presentan un ancho superior a 90 cm, una apertura de 90° y se evidenció que no existen obstáculos en el barrido de las puertas.

Acciones de mejora

1. Se verifica las puertas de ingreso (entrada exterior calle 38), la cual es de vidrio transparente, lo que genera una tonalidad similar a las paredes interiores del espacio de servicio al ciudadano, sin que se genere contraste. Este aspecto debe ser corregido.



Fuente: UCGA

3.2 Equipos Controles e Interruptores

El espacio de servicio a la ciudadanía cuenta con un único interruptor para encendido de la iluminación para la totalidad del área, este se encuentra a una altura superior a 80 cm del piso.

Las perillas de las puertas son adecuadas para personas en silla de ruedas, personas de talla baja o niños.

Los tomacorrientes están ubicados a mínimo 40 cm y máximo a 100 cm desde el piso.

El área cuenta con un extintor para incendios con el peso requerido en la NTC.

Acciones de mejora

1. Se sugiere que los dispositivos de control sean instalados en una superficie horizontal a una altura entre 80 cm y 90 cm desde el suelo y con una distancia desde el borde de la superficie de 30 cm.
2. Se recomienda la instalación de cajas de alarma de incendios que garanticen una altura entre 100 cm y 110 cm sobre el nivel del piso.
3. Los interruptores eléctricos podrían contar con placas de pulsación grandes.
4. Se sugiere que los controles importantes cuenten con información en señales táctiles y braille.



Fuente: UCGA

3.3 Baños Accesibles

El área de servicio a la ciudadanía cuenta con dos baños, el baño que presenta las condiciones de accesibilidad (área interna requerida) para usuarios con discapacidad corresponde al de mujeres. Los baños cuentan con lavamanos y cumplen los criterios de iluminación requerida; la superficie del piso es resistente al deslizamiento en seco y mojado; los interruptores de luz son automáticos con sensores al movimiento con un amplio rango de detección de este.

Las puertas de los baños son fáciles de abrir y cerrar, la altura de las dos puertas es inferiores a 200 cm, y cuenta con la manija a una altura entre 70 y 110 cm respecto el piso.

Al verificar el baño de mujeres, se evidenció que la distancia del sanitario en cada lado es superior a 90 cm, cumpliendo el requisito de distancia (entre 90

cm x 120 cm); de igual forma cuenta con un espacio libre mínimo de 120 cm, que permite acomodar una silla de ruedas para usuarios con discapacidad que la requieran.

La parte superior del asiento del sanitario está entre 40 y 48 cm desde el suelo, la distancia mínima desde el borde del asiento a la pared posterior esta entre 65 y 80 cm, la distancia mínima desde la línea central del baño a la pared adyacente es de 45 cm, el sanitario cuenta con espaldar y su distancia desde el asiento al respaldo esta entre 50 y 55 cm, el descargue del sanitario es de tipo Push.



Fuente: UCGA

Así mismo, el sanitario cuenta con barras de agarre y apoyo a ambos lados, estas se encuentran a una altura de 20 a 30 cm por encima del asiento del sanitario, soportan una fuerza de 1 kN desde cualquier dirección, se extiende a una distancia mínimo de 15 cm hasta el borde frontal del sanitario y cuenta con un perfil circular entre 3.5 y 5 cm de diámetro.

El baño accesible cuenta con lavamanos, su borde frontal está ubicado a una distancia 35 a 60 cm desde la pared, su distancia hasta el control del grifo es de 30 cm, el espejo ubicado encima del lavamanos está ubicado a máximo 90 cm por encima del piso.

Acciones de mejora

1. Se recomienda adecuar las instalaciones en el punto de atención a la ciudadanía para adecuar el baño de hombres que no cuenta con el área requerido para dar cumplimiento a los requisitos definidos en la norma técnica.
2. Se recomienda la instalación de alarmas de asistencia en caso de emergencia en las instalaciones sanitarias del área de atención a la ciudadanía.
3. Se requiere reconfigurar la apertura de las puertas de los baños para permitir que abran al exterior o para que esta sea corrediza.
4. Se requiere instalar señalizaciones de lectura táctil en las manijas de las puertas de los baños.
5. Se sugiere colocar la señalización del símbolo internacional de accesibilidad.
6. Se requiere reacondicionar el baño de hombres, para garantizar el espacio libre mínimo al lado del asiento del sanitario, el cual debe ser de 120 cm x 120 cm.
7. Para el baño de hombres, se requiere reconfigurar el área, para permitir cumplir con la distancia mínima desde el sanitario a la pared adyacente, el cual debe ser de 25 cm.
8. Se requiere reconfigurar la instalación de las barras de agarre, las cuales deben estar a una distancia de 40 cm, desde el eje de esta, hasta el centro del sanitario
9. Para el baño de mujeres, se requiere reubicar el dispensador de papel higiénico, para garantizar su alcance desde el asiento del sanitario, ya sea por debajo de la barra de agarre, o en la pared lateral, instalado a una altura entre 60 y 70 cm desde el piso.
10. Se sugiere adecuar el lavamanos de manera que garantice el acceso a personas con diferentes estaturas.
11. Se requiere reconfigurar la instalación del lavamanos del baño de mujeres, para garantizar un espacio de 70 cm de altura libre para el ingreso de rodillas y espacio para los pies de al menos 30 cm de altura.
12. Se sugiere verificar el acercamiento frontal para la silla de ruedas al frente del lavamanos.
13. Se requiere reubicar el espejo para garantizar que este se encuentre ubicado encima del lavamanos, ubicado entre 90 y 190 cm del piso y contar con una inclinación de 10°.
14. Se requiere instalar una alarma de emergencia visual, para alertar a las personas sordas o con deficiencia auditiva.
15. Se requiere instalar señalización, braille, alto relieve, contraste de color y con lengua de señas.

16. Analizando el área de atención a la ciudadanía, se recomienda adecuar en el área de los dos baños (hombre y mujer) para construir un único baño que cuente con la totalidad de requisitos definidos en la norma técnica.



Fuente: UCGA

3.4 Baños

En el área de servicio a la ciudadanía se cuenta con dos baños, uno para hombres y otro para usuarios de ambos sexos con el fin de garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad. Los baños cuentan con pisos resistentes al deslizamiento, interruptores fijos dentro de los baños, manijas que permiten su manipulación. Para el caso del baño accesible su ubicación permite el acceso de silla de ruedas

Acciones de mejora

1. Se recomienda adecuar la puerta del baño accesible para garantizar que abra al exterior
2. Se sugiere adecuar el mobiliario del baño para que la parte superior del lavamanos se encuentre a una altura entre 75 cm y 85 cm desde el suelo.
3. Adecuar el mobiliario del lavamanos para garantizar que este a una altura estándar de 70 cm.
4. Reacondicionar el mueble del lavamanos, para permitir el acceso desde una silla de ruedas.
5. Se recomienda la instalación de orinales con las especificaciones dadas en la lista de Verificación.

6. El dispensador de papel higiénico se debe reubicar para garantizar el alcance desde el asiento del sanitario, ya sea por debajo de la barra de agarre, o en la pared lateral y deben contar con una altura entre 60 y 70 cm desde el piso.
7. Se recomienda instalar los controles del grifo a una distancia de 30 cm.



Fuente: UCGA

3.5 Líneas de visión

En el área de servicio a la ciudadanía no hay obstrucción de mobiliario con un nivel mínimo sin obstrucción de hasta 120 cm garantizando el espacio para personas con discapacidad, cumpliendo con la NTC.

3.6 Módulos de atención

Los módulos de atención del personal del centro de contacto, atención presencial y demás profesionales del área de servicio a la ciudadanía, cuenta con zonas de trabajo independientes, con condiciones ergonómicas que facilitan el desempeño de sus labores. No se evidencian reflejos ni luces deslumbrantes al interior del área de atención al ciudadano y los mostradores de atención presencial son de fácil identificación por parte de cualquier ciudadano que ingrese a la Entidad para realizar cualquier consulta.

Acciones de mejora

1. Se sugiere contar con un sistema de aumento de audición (bucle) en el área de recepción y mostradores.

2. Se recomienda incorporar indicadores táctiles en la superficie peatonal para que faciliten la localización de los mostradores de la recepción a las personas con discapacidad.
3. Se sugiere contar con instrumentos para medir los niveles de Lux



Fuente: UCGA

3.7 Superficies de pisos

En el área de servicio a la ciudadanía los recubrimientos de los pisos son firmes, las superficies de la pared son de anti deslumbramiento y contribuyen a un ambiente acústico que facilita la orientación.

Acciones de mejora

1. Es conveniente realizar acciones para evitar los reflejos que puedan causar confusión, debido al uso inadecuado de acabado de pisos.
2. Se requiere realizar mantenimiento a las cintas antideslizantes - anti-deslumbramiento.



Fuente: UCGA

3.8 Ventanas y sus herrajes

Las ventanas abiertas proyectan hacia las zonas peatonales y están a una altura inferior a 210 cm, son fáciles de abrir y de cerrar con una sola mano. Las cerraduras, se encuentran regidas por la reglamentación de construcción.

Acciones de mejora

1. Se sugiere instalar indicadores visuales de manera interrumpida, de mínimo 5 cm de altura y con una diferencia en los valores de reflectancia de luz de mínimo 30 puntos en relación con el fondo, a una altura de entre 90 cm a 100 cm y 130 cm a 140 cm, sobre el nivel del suelo.
2. El borde inferior de las ventanas debe estar dispuesto a una altura no superior a 110 cm garantizando que los usuarios en sillas de ruedas puedan ver por la ventana.



Fuente: UCGA

3.9 Señalización

En la verificación de la señalización del área de atención a la ciudadanía, se evidencio que únicamente se cuenta con señalización referente a piso húmedo y salida de emergencia. Ahora bien, no se evidencia cumplimiento respecto los demás criterios definidos en la NTC 6047 en tanto hay ausencia de señalización específica.

Acciones de mejora

1. Se recomienda asegurar la iluminación, claridad y legibilidad de las señales en el punto de atención a la ciudadanía.
2. Se requiere instalar señales en alto relieve y en sistema Braille.
3. Se recomienda la adquisición e instalación de señales de fabricación robusta, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.

4. Se sugiere adquirir señalización que atienda a la población sorda, donde pueda recibir información en lenguaje de señas colombiana de acuerdo a la legislación vigente.
5. Para la adquisición de señales, se recomienda seleccionar oraciones cortas y palabras sencillas.
6. Se sugiere incluir en la adquisición de la señalización, la inclusión de información audible/táctil para personas con discapacidad visual.
7. Se recomienda instalar señales de orientación: esquemas, planos, modelos, entre otros.
8. La fuente utilizada en la señalización debe ser tipo sans serif (sin serifas), similar a la helvética o arial media
9. Las letras usadas en la señalización, deberán tener una altura entre 2 cm y 3 cm por cada metro de distancia de observación.



Fuente: UCGA

3.10 Iluminación

La iluminación en el área de servicio a la ciudadanía es homogénea, acentúa el color, el tono y las texturas del interior; facilita la orientación y lectura de los labios. La planificación de la iluminación artificial es coordinada con la planificación de la iluminación natural, la elección de las superficies y los colores brinda condiciones visuales compatibles con la tarea, la orientación y la seguridad visual.

Las rutas hacia la edificación y sus alrededores cuentan con suficiente luz artificial, las rampas, entradas, escalones, señalización, entre otros, tienen una iluminación artificial, adecuada.

Se presenta un buen nivel de iluminación de las superficies horizontales y verticales, así como uniformidad y distribución de luminancia; y la luz artificial da un buen nivel de color. Se evidencia conformidad de los criterios en el ítem "Iluminación artificial".

Acciones de mejora

1. Se recomienda realizar mediciones para verificar que las superficies de lectura y de escritura en los mostradores, escritorios y oficinas cumplan con nivel de al menos 200 lux en el recinto, y en el escritorio en un rango de 350 lux a 450 lux.
2. Se recomienda verificar las ubicaciones de las luces, para garantizar que no causen deslumbramiento, reflejos o sombras.
3. Se recomienda validar los criterios correspondientes a los ítems de iluminación, para facilitar la visualización de señalización, alumbrado controlable y ajustable, niveles en diferentes áreas, deslumbramiento y sombras; esto con el fin de dar cumplimiento al criterio de iluminación.



Fuente: UCGA

3.11 Pasillos

Los pasillos permiten en su diseño no sólo el flujo normal de personas sino también las posibilidades de maniobra, giro y cambios de sentido de personas en silla de ruedas; estos se encuentran sin obstáculos en su recorrido, sin elementos que sobresalgan más de 15 cm de los muros y elementos por debajo de 220 cm de altura. Los pasillos internos tienen gradiente.

Acciones de mejora

1. Adecuar la infraestructura para garantizar que la altura libre mínima de los corredores sea de 210 cm, ya que el techo a la entrada de los baños presenta una medida inferior a la requerida.
2. Se requiere acondicionar los corredores de manera que sus dimensiones sean de 150 cm de longitud en la dirección de desplazamiento, para facilitar el giro.
3. Adecuar los espacios de manera que una silla de ruedas pueda dar giro sin presentar problemas.



Fuente: UCGA

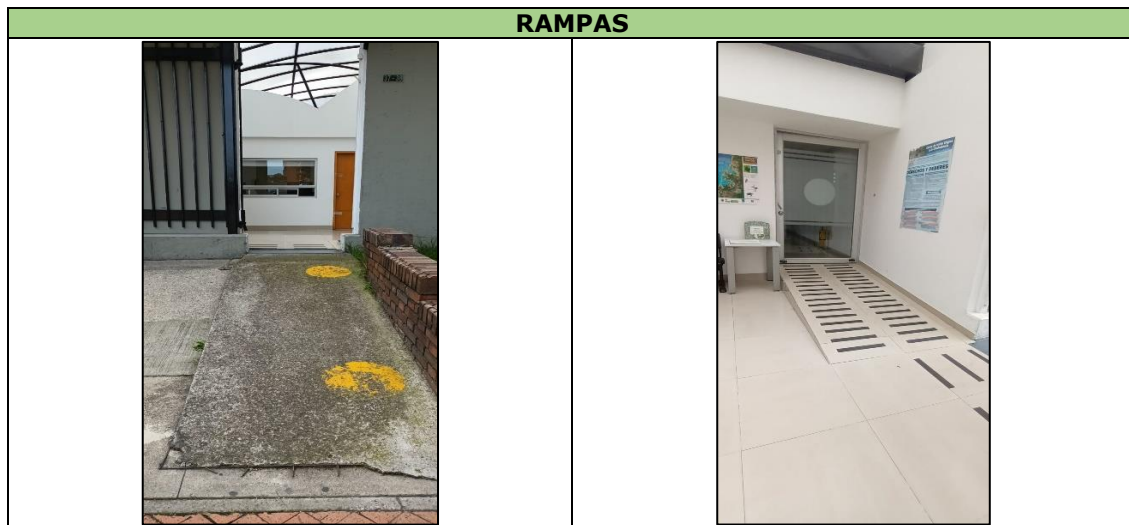
3.12 Rampas

Las rampas brindan una ruta accesible cuando hay cambios de nivel del suelo; la rampa tiene una pendiente adecuada lo que permite accesibilidad y garantizan una solución práctica para las personas que no pueden utilizar escalones o escaleras.

El corredor cuenta con descanso, al inicio y al final del sendero inclinado o con escalones, o de una rampa, su espacio libre es de 120 cm. Los materiales de la superficie son rígidos y con una superficie lisa y antideslizante, tanto en condiciones secas como húmedas, se tienen rampas internas y no se elevan más de 200 cm.

Acciones de mejora

1. Adecuar la primera rampa de acceso para permitir un espacio libre al comienzo de 120 cm.
2. Se debe instalar pasamanos en un costado de la rampa, ya que actualmente solo se tiene en la pared de la rampa con longitud superior a los 80 cm de.



Fuente: UCGA

3.13 Pasamanos

El punto de atención cuenta con pasamanos con una circunferencia de 4,5 cm, localizado a un espacio libre mínimo de 4 cm desde una pared adyacente u otra obstrucción, contienen una superficie lisa que brinda una resistencia adecuada para el deslizamiento de las manos, el pasamanos es continuo, son rígidos y se encuentran fijos en forma segura y contiene un alto contraste visual en relación con el fondo. Los dispositivos de fijación y los materiales, están en capacidad de soportar un punto de carga mínimo, tanto vertical como horizontal.

Acciones de mejora

1. Se sugiere una proyección desde cualquier obstrucción lateral del pasamanos de máximo 10 cm.
2. Se recomienda asegurar una distancia libre mínima de 5 cm bajo el arco en toda la longitud del pasamanos para la marca de los dedos.
3. Se sugiere instalar un segundo pasamanos, con un perfil más bajo que el primero, a una altura de 70 cm u 75 cm, desde su eje hasta la superficie de una rampa.

4. Adecuar el pasamanos para garantizar que el extremo de la extensión horizontal termine redondeado o volteado hacia la pared.
5. Instalar información braille o de alto relieve en la dirección que vaya el recorrido del pasamanos.



Fuente: UCGA

4. Conclusiones del diagnóstico

- Respecto lo evidenciado en frete a la lista de verificación de criterios de accesibilidad, se identificaron acciones de mejora las cuales se describen en cada uno de los ítems del informe, las cuales requieren de la asignación de recursos que permitan atender cada una de ellas y dar cumplimiento a la NTC.
- Por medio de los criterios de accesibilidad contemplados en la NTC 6047 de 2013 y mediante el diagnóstico realizado conjuntamente con el Grupo de Servicios Administrativos, se pretende identificar las acciones requeridas para dar cumplimiento a los requisitos definidos en la norma técnica; con el objeto de implementar acciones concretas de inclusión social.
- La adecuación física del espacio de atención conforme las acciones de mejora propuestas permitirán ofrecer a la ciudadanía espacios seguros,

amigables con el medio ambiente y aptos para todo tipo personas que se encuentre en las instalaciones de la Entidad.

Atentamente,

EDNA MARGARITA ANGEL PALOMINO
Coordinadora de la Unidad para el
Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano

Proyecto: Lady Johanna Veloza Caldas – Contratista UCGA
Reviso: Diego Trujillo Escobar – Paola Andrea Contreras Velasquez - Contratista UCGA